

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0092/2014**  
**La Paz, 13 de enero de 2014**

**VISTOS:**

El Presupuesto Ejecutado de la gestión 2008 presentado por la empresa **ORO NEGRO S.A.**, a la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para su aprobación, correspondiente a su concesión **OLEODUCTO**.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que todas las actividades hidrocarburíferas reguladas por la misma, quedan sujetas a las normas del Sistema de Regulación Sectorial, contenidas en la Ley N° 1600 de Regulación Sectorial, de 28 de octubre de 1994.

Que el inciso a) del Parágrafo III del Artículo 58, del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante **RTHD**), dispone que cada primero de marzo o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaria y en nuevas inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto.

Que el inciso f) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD** determina que previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar Auditorias Regulatorias externas y podrá realizar Auditorias Regulatorias internas a cada presupuesto ejecutado. Para tal efecto, el Ente Regulador deberá prever la necesidad de contratación de empresas consultoras y consultores individuales para llevar a cabo la realización de Auditorias Regulatorias externas e internas, respectivamente.

Que el inciso g) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD**, establece que el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorias Regulatorias externas realizadas. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no racionales o no prudentes.

Que de acuerdo a lo establecido en el **RTHD**, el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2008 de la empresa **ORO NEGRO S.A.**, fue objeto de una Auditoria Regulatoria Externa elaborada por la empresa XONEX ENERGIA (XONEX), producto de la cual se ha obtenido el dictamen de auditoria correspondiente, que sirvió a la ANH como elemento de análisis al referido presupuesto.

Que en fecha 24 de octubre de 2013 la Dirección de Ductos y Transportes emitió el Informe DDT N° 0426/2013, por el cual recomendó aprobar el Presupuesto Ejecutado de la empresa **ORO NEGRO S.A.** correspondiente a la gestión 2008.

Que en fecha 05 de septiembre de 2013, la Dirección de Regulación Económica emitió el Informe DRE 0323/2013, mediante el cual recomendó la aprobación del Presupuesto Ejecutado de la empresa **ORO NEGRO S.A.** correspondiente a la gestión 2008.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Ex Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 inc. e) de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, la normatividad precitada y a nombre del Estado Boliviano,

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Aprobar sobre la base de los principios de racionalidad y prudencia el Presupuesto Ejecutado de la **Gestión 2008** correspondiente a la concesión **OLEODUCTO** de la empresa **ORO NEGRO S.A.**, de acuerdo a Anexo Adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a **ORO NEGRO S.A.**, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Es Conforme

Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.  
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Tatiana A. Albarracín  
ABOGADA  
UNIDAD LEGAL DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULATORIA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS





# AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

## ANEXO RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 0092/2014

### PRESUPUESTO EJECUTADO 2008 ORO NEGRO – CONCESION OLEODUCTO



LA PAZ 13 DE ENERO DE 2014

# ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

## 1. ANÁLISIS

### 1.1. Ingresos

La empresa auditora verificó los volúmenes efectivamente transportados, contratados y facturados durante la gestión 2008, al respecto, a continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo reportado por Oro Negro y la empresa auditora:

Mes	Volúmen facturado s/g Oro Negro	Volúmen transportado s/g Oro Negro	Volúmen transportado s/g Auditoria	Tarifa	Importe Fact. s/g Oro Negro sin IVA	Importe Fact. s/g Oro Negro con IVA	Ingresos s/g Auditoria sin IVA	AJUSTE	Ingresos s/g Auditoria con IVA
	Mpc/mes	Mpc/mes	Mpc/mes	\$us	\$us	\$us	\$us	\$us	\$us
Enero	10.997	10.997	10.997	0,112884	1.080	1.241	1.080	0	1.241
Febrero	9.798	9.798	9.798	0,112884	962	1.106	962	0	1.106
Marzo	10.410	10.410	10.410	0,112884	1.022	1.175	1.022	0	1.175
Abril	9.872	9.872	9.872	0,112884	970	1.114	970	0	1.114
Mayo	10.005	10.005	10.005	0,112884	983	1.129	983	0	1.129
Junio	9.549	9.549	9.549	0,112884	938	1.078	938	0	1.078
Julio	9.686	9.686	9.686	0,112884	951	1.093	951	0	1.093
Agosto	9.546	9.546	9.546	0,112884	938	1.078	938	0	1.078
Septiembre	9.210	9.210	9.210	0,112884	905	1.040	905	0	1.040
Octubre	9.264	9.264	9.264	0,112884	910	1.046	910	0	1.046
Noviembre	9.909	9.909	9.009	0,112884	973	1.119	885	102	1.017
Diciembre	9.304	9.304	9.304	0,112884	914	1.050	914	0	1.050
Total	117.550	117.550	116.650		11.544	13.270	11.456	102	13.168

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Del análisis y revisión realizada, la empresa auditora observa que el volumen efectivamente transportado durante la gestión 2008 por Oro Negro es de 116.650 BBL, mismo que difiere con el volumen reportado en el Módulo 6.1 del Presupuesto Ejecutado (117.550 BBL) en 900 BBL, debido principalmente a la diferencia que se tiene con el volumen verificado del mes de noviembre (900 BBL) la cual se origina porque existe un error de transcripción en el Presupuesto Ejecutado, mismo que originó la diferencia encontrada.

Al respecto, en base a la revisión realizada por la empresa auditora se concluye que el valor considerado como razonable y prudente es de \$us13.168.

### 1.2. Costos de Operación:

A continuación, se presenta el análisis de los costos de operación auditados por la Xonex al presupuesto ejecutado por Oro Negro gestión 2008:

CUENTA ANH	ELEMENTOS DE COSTO	TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN BASE 2008 \$us				
		Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Ejecutado Aprobado
50 - 4 - 060	MANTENIMIENTO DE SENDA/DERECHO DE VIA	953	997	-	-	997
50 - 4 - 100 - 063	Desmonte / Deshierbe	953	997	-	-	997
50 - 4 - 080	MANTENIMIENTO DE DUCTOS	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 4 - 100 - 081	Materiales	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 4 - 160	SERVICIOS PROFESIONALES	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 4 - 100 - 167	Cargos a empresas afiliadas	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 4 - 220	SERVICIOS GENERALES, DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS	21.963	21.964	21.696	21.696	267
50 - 4 - 100 - 223	Seguros	21.750	21.750	21.553	21.553	197
50 - 4 - 100 - 224	Material de oficina	213	214	144	144	70
<b>TOTALES GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>30.716</b>	<b>30.761</b>	<b>25.738</b>	<b>25.738</b>	<b>5.023</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>2.867</b>	<b>2.737</b>	<b>1.956</b>	<b>1.956</b>	<b>781</b>
50 - 4 - 410	Depreciacion	1.136	1.136	487	487	649
50 - 4 - 430	Gastos Financieros	1.084	1.070	1.070	1.070	-
50 - 4 - 450	Impuestos a las Transacciones	485	398	398	398	-
50 - 4 - 460	Pago Tasa SIRESE	162	133	1	1	132
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>33.583</b>	<b>33.497</b>	<b>27.694</b>	<b>27.694</b>	<b>5.804</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

### 1.2.1. Costos de Operación Base

El siguiente cuadro presenta de manera resumida los costos de operación base de Oro Negro ejecutados durante la gestión 2008, con los respectivos ajustes:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 060	Mantenimiento de Senda / Derecho de Vía	953	997	-	-	997
50 - 4 - 080	Mantenimiento de Ductos	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 4 - 160	Servicios Profesionales	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 4 - 220	Servicios Generales, Ductos, Estaciones y Oficinas	21.963	21.964	21.696	21.696	267
<b>TOTALES GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>30.716</b>	<b>30.761</b>	<b>25.737</b>	<b>25.737</b>	<b>5.023</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Oro Negro

#### 1.2.1.1. Mantenimiento de Senda / Derecho de Vía

El monto ejecutado para la gestión 2008 presentado por Oro Negro correspondiente al Mantenimiento de Senda / Derecho de vía asciende a \$us997 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 100 - 063	Desmonte / Deshierbe	953	997	-	-	997
<b>Total</b>		<b>953</b>	<b>997</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>997</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### Desmonte / Deshierbe

En esta cuenta se registra el pago al Sr. Hugo el Hage por Mantenimiento de Áreas Verdes de la Refinería Oro Negro, tanto como para el Oleoducto como para el Gasoducto, Oro Negro aplicó el 5% del monto total ejecutado mensualmente bajo dicho servicio, haciendo un total de \$us997 para toda la gestión 2008.

En este sentido, se reconoce el monto de \$us997 como razonable y prudente.

### 1.2.1.2. Mantenimiento de Ductos

El monto ejecutado para la gestión 2008 presentado por Oro Negro correspondiente al Mantenimiento de Ductos asciende a \$us2.280 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 100 - 081	Materiales	2.280	2.280	1.282	1.282	999
	Total	2.280	2.280	1.282	1.282	999

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

### Materiales

La empresa efectuó un gasto mensual de \$us190, haciendo un total anual de \$us2280, al respecto, la empresa auditora verificó que Oro Negro aplica el mismo costo mensual, tanto al oleoducto como al gasoducto, sin contar con los respaldos de las compras de materiales realizadas en las gestiones auditadas específicas para los ductos ya que las mismas están incluidas en las facturas que pagó a Equipetrol bajo su contrato vigente, en las cuales se incluyeron los Gastos Generales de la Refinería, donde se entiende están incluidas las compras de materiales que se requieren para el mantenimiento de los ductos.

Al respecto, y tomando en cuenta esta situación, la empresa auditora solicitó el detalle de materiales requeridos anualmente para el mantenimiento de ductos, el cual es el siguiente:

- Compra de Juntas dieléctricas de 2"-150# (Ducto de gas) y de 3"-150#. (Ducto de petróleo Crudo). Cada Ducto lleva 2 juntas a los extremos.
- Pintura bituminosa para ductos Marca Revesta 400, la cual sirve para proteger el ducto enterrado. (Al año puede utilizarse hasta unos 20 litros)
- Grasas para espárragos en bridás. (Al año puede utilizarse unos 10 kilos)
- Baldosas de concreto de 60x60 cms. (Provisto por Concretex o Concrerios), que considerando que se cuenta en el tramo con unas 40 baldosas, su recambio puede ser cada 12 meses.
- Cambio de luminaria (Focos de vapor de sodio en 400 Watts) en dos postes de iluminación que se encuentran en ese tramo del ducto. Se puede considerar un recambio cada 6 meses.

Complementariamente, Oro Negro presentó el siguiente cuadro donde se puede cuantificar el costo aproximado de las actividades de mantenimiento identificadas:

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE MATERIALES				
Nro	Detalle	Costo Unitario	Cantidad	Total (US\$)
1	Juntas dieléctricas de 2"-150# (Ducto de petróleo crudo)	47	6	282
2	Juntas dieléctricas de 3"-150# (Ducto de petróleo crudo)	54	4	216
3	Pintura bituminosa para ductos Marca Revesta 400. Sirve para proteger el ducto enterrado. (Al año puede utilizarse hasta unos 20 litros)	226	2	451
4	Thiner, lijas, trapos otros	225	1	225
5	Grasas para espárragos en bridás. (Al año puede utilizarse unos 10 kilos)	230	1	230
6	Baldosas de concreto de 60x60 cms. (Provisto por Concretex o Concrerios), que considerando que se cuenta en el tramo con unas 40 baldosas, su recambio puede ser cada 12 meses.	13	40	517
7	Cambio de luminaria (Focos de vapor de sodio en 400 Watts) en dos postes de iluminación que se encuentran en ese tramo del ducto. Se puede considerar un recambio cada 6 meses.	13	6	76
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>1997</b>

Del análisis del cuadro presentado, se puede observar que el mismo engloba los materiales utilizados para el mantenimiento de ambos ductos y que el monto total anual por concepto de materiales alcanza a \$us1.997, el cual desde el punto de vista técnico es razonable; sin embargo, tal como se mencionó, el monto detallado representa el costo de materiales para el mantenimiento del oleoducto y gasoducto, debido a que ambos poseen características muy similares y tomando en cuenta también que los mismos comparten el mismo derecho de vía, y por tanto no duplicar el mismo monto aplicándolo a cada uno de los ductos.

En este sentido, la empresa auditora reconoce solamente el 50% del monto total detallado por Oro Negro, por lo que se reconoce como razonable y prudente el monto de \$us999.

#### 1.2.1.3. Servicios Profesionales

El monto ejecutado para la gestión 2008 presentado por Oro Negro correspondiente a Servicios Profesionales asciende a \$us5.520 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS PROFESIONALES						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 100 - 167	Cargos a empresas afiliadas	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
	<b>Total</b>	<b>5.520</b>	<b>5.520</b>	<b>2.760</b>	<b>2.760</b>	<b>2.760</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### Cargos a empresas afiliadas

De acuerdo al informe de la empresa auditora, en esta cuenta se registran los gastos correspondientes a los Servicios de Personal para el mantenimiento de ductos que fue establecido en la Primera Adenda al Contrato suscrito con Equipetrol, el cual alcanza a un monto anual de \$us5.520. (Equivalente a \$us460 mensuales), dicha adenda señala:

*"Servicios de Personal: El monto mensual, será calculado y facturado por EQUIPETROL, previa aceptación de American Russ. La aceptación de la factura significará la aceptación tacita de la obligación de pago del monto consignado. Se aclara que el monto fijo mensual por el servicio de personal, para el mantenimiento de ductos, será de USD 5.520.- este monto podrá ser modificado en cualquier momento previo acuerdo de partes."*

Como se puede observar, el monto total de US\$5.520 corresponde tanto al oleoducto como al gasoducto, por lo que, de acuerdo al análisis realizado y a las conclusiones del informe de auditoría se considera para la concesión oleoducto el 50% del valor reportado por Oro Negro.

En este sentido, la auditoría reconoce el monto de \$us2.760 como razonable y prudente.

#### 1.2.1.4. Servicios Generales – ductos, estaciones y oficinas

El monto ejecutado para la gestión 2008 presentado por Oro Negro correspondiente a Servicios Generales asciende a \$us21.958 de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS GENERALES - DUCTOS, ESTACIONES Y OFICINAS						
Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 100 - 223	Seguros	21.750	21.750	21.553	21.553	197
50 - 4 - 100 - 224	Material de oficina	213	214	144	144	70
	<b>Total</b>	<b>21.963</b>	<b>21.964</b>	<b>21.696</b>	<b>21.696</b>	<b>267</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### Seguros

En esta cuenta, durante la gestión 2008, Oro Negro realizó la contratación de la empresa aseguradora Credinform International S.A., este servicio fue contratado con 4 pólizas de seguro: Multirriesgo de la Refinería, Responsabilidad Civil, por Accidentes Personal y para Automotores.

La prima total pagada por Oro Negro es de \$us263.469, a la que se descontó el monto de la póliza correspondiente a Seguro Automotor (\$us2.944) obteniendo un valor final de prima total pagada igual a \$us260.525, y de este monto, se ha asignado \$us21.750 para el ducto.

Sin embargo, la empresa auditora observa el procedimiento empleado por Oro Negro para imputar el gasto por seguros al ducto, ya que no resulta razonable ni prudente, que se imputen un gasto por prima anual de seguros de \$us21.750 al ducto, cuando la inversión inicial del mismo fue de \$us22.727, y cuyo valor residual a la presente gestión es de \$us18.398.

Por lo que, para esta gestión, se considera el valor de los activos asegurados en la gestión 2008 por Oro Negro asciende a \$us24.296.298. El valor residual del ducto es de \$us18.398. Tomando en cuenta la proporcionalidad porcentual del ducto respecto al total de activos es de 0,07%, aplicando este porcentaje de participación al total de la prima fijada (\$us260.525), obtenemos un monto de \$us197.

Asimismo, la empresa auditora considera que es necesario plantear un procedimiento alterno para determinar el gasto por seguros del ducto. En ese sentido, se consideró razonable fijar la alícuota parte de la prima de seguros, en función a la proporcionalidad del valor del ducto respecto al total de activos de toda la empresa Oro Negro, cuya principal actividad es la refinación.

En este sentido, se considera el monto de \$us197 como razonable y prudente para esta cuenta.

### Material de Oficina

En esta cuenta están imputados diversos gastos de material de oficina, como tinta para impresoras, compra de paquetes de hojas de papel, cartuchos de tinta para impresoras, etc. Considerando que Oro Negro no cuenta con una metodología aprobada para distribuir costos entre sus diferentes negocios, para imputar el gasto correspondiente a los ductos, Oro Negro aplicó el 5% del total del costo administrativo de "Materiales de Oficina" de la actividad principal de la Refinería.

La empresa auditora observa este procedimiento, puesto que en lo que corresponde a ductos, desde el inicio de operaciones, no han existido inversiones adicionales en esta actividad. Mientras que en la actividad de refinación si han existido importantes y significativas inversiones, lo que ocasiona que la actividad de refinación demande un mayor gasto por materiales de escritorio, en la medida que se realizan inversiones.

Por tanto, siguiendo el concepto de Oro Negro, en sentido que el gasto imputado mantenga coherencia con los valores inicialmente presentados para la aprobación de la inversión, la auditoría considera razonable y prudente reconocer por gasto en materiales de escritorio, el monto imputado en la gestión 2008.

En este sentido, se considera el monto de \$us70 como razonable y prudente para la gestión 2008.

### 1.2.2. Otros Costos de Operación

El monto ejecutado por Oro Negro para la gestión 2008 correspondiente a Otros Costos de Operación asciende a \$us2.737 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2007	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2008	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 410	Depreciación	1.136	1.136	487	487	649
50 - 4 - 430	Gastos Financieros	1.084	1.070	1.070	1.070	-
50 - 4 - 450	Impuestos Transacciones	485	398	398	398	-
50 - 4 - 460	Pago Tasa SIRESE	162	133	1	1	132
<b>Total</b>		<b>2.867</b>	<b>2.737</b>	<b>1.956</b>	<b>1.956</b>	<b>781</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### 1.2.2.1. Depreciación

Conforme a lo mencionado en el informe de auditoría, se observa que la autorización de construcción del oleoducto de Oro Negro fue otorgada en fecha 12 de abril de 2002, por lo que en

La Paz: Av. 20 De Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007• Casilla: 12953 • E-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to. anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telfs. (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 • Telf. (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 611 3719

Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 • Tel. (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101• Fax: (591-4) 448 8013

Sucre: Calle Josa N° 1013 (detrás de Tránsito) • Telf. (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
Resolución Administrativa ANH N° 0092/2014 www.anh.gob.bo

Opinión de la empresa auditora corresponde aplicar el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos que fue aprobado mediante Decreto Supremo 26116.

El artículo N° 83 del mencionado Reglamento, establece que la tasa de depreciación para el cálculo de las Tarifas se aplicará sobre una base lineal, debiendo considerarse un periodo de vida útil de 20 años para ductos y estaciones de compresión existentes y de 35 años para ductos y estaciones de compresión nuevos.

Mes	Depreciación					Total Depreciación
	Instalaciones \$us	Depreciación 35 años	Altas/Bajas \$us	Depreciación 35 años		
Enero	22.727	54	0	0	0	54
Febrero	22.727	54	0	0	0	54
Marzo	22.727	54	0	0	0	54
Abril	22.727	54	0	0	0	54
Mayo	22.727	54	0	0	0	54
Junio	22.727	54	0	0	0	54
Julio	22.727	54	0	0	0	54
Agosto	22.727	54	0	0	0	54
Septiembre	22.727	54	0	0	0	54
Octubre	22.727	54	0	0	0	54
Noviembre	22.727	54	0	0	0	54
Diciembre	22.727	54	0	0	0	54
<b>Total</b>	<b>1.180.887</b>	<b>649</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>649</b>

Por tanto, después de realizar el cálculo de la depreciación, se considera el monto de \$us649 como razonable y prudente para la gestión 2008.

#### 1.2.2.2. Gastos Financieros

De acuerdo al informe de auditoría, el monto reportado por la empresa es de \$us1.070. Sin embargo, este monto es calculado de acuerdo a la proporcionalidad entre deuda y patrimonio, ya que los proyectos de transporte de hidrocarburos por ductos fueron financiados íntegramente con capital propio de la Refinería, pero para efectos de cálculo de la tarifa se asume que en un 60% de los activos fueron financiados y sobre el cual se calcula el 9% de interés anual. En consecuencia, el valor reportado por Oro Negro es un cálculo teórico y corresponde a la deuda que se aplica en el modelo tarifario.

Por tanto, el monto de \$us1.070 es considerado como no razonable ni prudente.

#### 1.2.2.3. Impuesto a las transacciones

La empresa Oro Negro durante la gestión 2008 presenta gastos por el Impuesto a las Transacciones, y los mismos son observados en el informe de auditoría puesto que la facturación es de la misma empresa. Por tanto, no hay base imponible para realizar el pago de este impuesto, ya que Oro Negro no puede facturarse asimismo. Por lo que, al ser el monto registrado por Oro Negro por Impuesto a las Transacciones un cálculo teórico sin respaldo del pago realizado, la auditoría observa el monto como no razonable y no prudente.

En este sentido, la auditoría considera el monto de \$us398 como no razonable y no prudente.

#### 1.2.2.4. Pago Tasa SIRESE

De acuerdo al informe de auditoría, la empresa Oro Negro presentó el importe correspondiente al pago de la Tasa SIRESE considerando la tasa de regulación fijada por la ANH (ex Superintendencia de Hidrocarburos) mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1468/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007, en 1% aplicable para la gestión 2008.

Asimismo, la empresa auditora realizó el re cálculo de la Tasa Sirese, considerando los volúmenes efectivamente transportados como así la tarifa aplicable para esa gestión, obteniendo de esta manera el siguiente detalle:

MES	Total Ingresos s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Oro Negro \$us	Tasa SIRESE s/g Auditoría \$us	AJUSTES AUDITORIA
Enero	1.241	12	12	0
Febrero	1.106	11	11	0
Marzo	1.175	12	12	0
Abril	1.114	11	11	0
Mayo	1.129	11	11	0
Junio	1.078	11	11	0
Julio	1.093	11	11	0
Agosto	1.078	11	11	0
Septiembre	1.040	10	10	0
Octubre	1.046	10	10	0
Noviembre	1.017	11	10	1
Diciembre	1.050	11	11	0
<b>Total</b>	<b>13.168</b>	<b>133</b>	<b>132</b>	<b>1</b>

Por tanto, para la gestión 2008 se considera el monto de \$us132 como considera razonable y prudente.

Por lo expuesto, se aprueba el presupuesto ejecutado de la Empresa Oro Negro concesión Oleoducto correspondiente a la gestión 2008, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Ejecutado Oro Negro 2008 (\$us)		
	Presupuesto Oro Negro	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
<b>Ingresos por Transporte de Gas</b>	<b>13.270</b>	<b>102</b>	<b>13.168</b>
<b>Gastos de operación</b>	<b>30.761</b>	<b>25.737</b>	<b>5.023</b>
<b>Otros Gastos</b>	<b>2.737</b>	<b>1.956</b>	<b>781</b>
Depreciación	1.136	487	649
Gastos Financieros	1.070	1.070	0
Impuesto a las Transacciones	398	398	0
Tasa SIRESE	133	1	131
<b>Total</b>	<b>33.498</b>	<b>27.693</b>	<b>5.804</b>

## ASPECTOS TECNICOS

### 1. EVALUACION

Tomando en cuenta las conclusiones del trabajo realizado por la empresa Auditora XONEX Energía y el análisis efectuado por el personal técnico de la ANH al presupuesto ejecutado de la gestión 2008 de la empresa Oro Negro S.A. – Concesión Oleoducto, a continuación se describe el detalle de los volúmenes transportados y el análisis para las Inversiones de Capital (CAPEX).

#### 1.1. VOLÚMENES TRANSPORTADOS

La empresa Auditora "XONEX Energía" presentó los respaldos de las Planillas de Registro de Medición de los volúmenes efectivamente transportados consolidados para los meses de Enero a Diciembre de la gestión 2008, siendo estos volúmenes los siguientes:

VOLÚMENES TRANSPORTADOS

GESTIÓN 2008 - OLEODUCTO

(BBL)

Mes	VOLUMEN PRESUPUESTO EJECUTADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA PRESUPUESTO VS VERIFICADO	OBSERVACIONES
Enero	10.997	10.997	-	
Febrero	9.798	9.798	-	
Marzo	10.410	10.410	-	
Abril	9.872	9.872	-	
Mayo	10.005	10.005	-	
Junio	9.549	9.549	-	
Julio	9.686	9.686	-	
Agosto	9.546	9.546	-	
Septiembre	9.210	9.210	-	
Octubre	9.264	9.264	-	
Noviembre	9.909	9.009	900	Error de transcripción en Presup. Ejecutado
Diciembre	9.304	9.304	-	
<b>TOTAL</b>	<b>117.550</b>	<b>116.650</b>	<b>900</b>	

En este sentido, se concluye que los volúmenes de petróleo crudo transportados durante la gestión 2008 reportados por Oro Negro en el Módulo 6.1 "Detalle de Volúmenes Mensuales" dentro del Presupuesto Ejecutado 2008 (117.550 BBL), difieren en 900 BBL con el volumen verificado en la presente auditoría en base a los respaldos presentados por la empresa auditada, el cual alcanza un volumen de 116.650 BBL. Al respecto, la diferencia de 900 BBL corresponde al mes de noviembre, en el cual se pudo verificar que existe un error de transcripción en el Presupuesto Ejecutado, mismo que originó la diferencia encontrada.

En base a los argumentos expuestos, la ANH concluye que de enero a diciembre de 2008, Oro Negro transportó un volumen de Petróleo Crudo de **116.650 MPC** a una temperatura base de 60°F, los que tienen correspondencia con los ingresos regulados percibidos por Oro Negro.

## 1.2. INVERSIONES DE CAPITAL (CAPEX)

De acuerdo al presupuesto ejecutado concesión oleoducto 2008 presentado a la ANH, la empresa Oro Negro señaló que no se realizó ninguna inversión en proyectos de capital (CAPEX) para el DUCTO MENOR (OLEODUCTO), lo cual fue verificado por la empresa auditora.

En este sentido, Oro Negro no ha realizado proyectos de inversión para la gestión 2008 Concesión Oleoducto.